



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
PROVINCIA HUAMANGA – DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415

"Año de la igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres 2018-2027"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 093-2022-MDSJB/ALC.

San Juan Bautista, 25 de marzo de 2022.

VISTO:

El Informe de Gerencia Municipal N° 111-2022-MDSJB/AYAC, suscrito por el C.P.C. Carlos Celestino Jayo Choque – Gerente Municipal, Informe N° 112-2022-MDSJB-GIDU/AMO, suscrito por el Ing. Alberto Malca Oré – Gerente de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano, Dictamen de Comisión N° 010-2022-MDSJB-GRAET, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Constitución Política vigente y la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, en puridad, a merced de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, sus modificatorias N° 28437, 28961, 29103, 29237 y 30055; es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; asimismo, acorde a otras normas de derecho público conexas;

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 27680, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante el DICTAMEN DE COMISIÓN N° 010-2022-MDSJB-CRAET, de fecha 18 de marzo del 2022, con la cual se aprueba el expediente técnico del Proyecto: "AMPLIACION DEL SERVICIO DE GESTIÓN COMUNITARIO EN LA COMUNIDAD LOS OLIVOS DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", con CUI N° 2534047, por el monto de S/. 167,727.01 soles, para ser ejecutado por Administración Directa por la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, con plazo de ejecución de 2.0 meses;

Que, mediante Informe de Gerencia Municipal N° 111-2022-MDSJB/AYAC, de fecha 24 de marzo del 2022, suscrito por el C.P.C. Carlos Celestino Jayo Choque – Gerente Municipal, recomienda la Aprobación del Expediente Técnico del proyecto "AMPLIACION DEL SERVICIO DE GESTIÓN COMUNITARIO EN LA COMUNIDAD LOS OLIVOS DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", con CUI N° 2534047, por el monto de S/. 167,727.01 soles, en virtud del Informe N° 112-2022-MDSJB-GIDU/AMO, suscrito por el Ing. Alberto Malca Oré – Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano, Dictamen de Comisión N° 010-2022-MDSJB-CRAET;

Que, mediante Informe N° 112-2022-MDSJB-GIDU/AMO, de fecha 22 de marzo del 2022, suscrito por el Ing. Alberto Malca Oré – Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano, solicita la Aprobación del Expediente Técnico del Proyecto "AMPLIACION DEL SERVICIO DE GESTIÓN COMUNITARIO EN LA COMUNIDAD LOS OLIVOS DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA DE HUAMANGA -



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN JUAN BAUTISTA
PROVINCIA HUAMANGA – DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415

"Año de la igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres 2018-2027"
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", con CUI N° 2534047, por el monto de S/. 167,727.01 soles, con el siguiente detalle:

Presupuesto final: s/. 167,727.01 Soles. (Ciento Sesenta y siete mil setecientos veintisiete con 01/100 Soles)

La Comisión Multisectorial de Alto Nivel (CMAN) del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos: S/. 100,000.00 (Cien Mil con 00/100 soles).

Municipalidad Distrital de San Juan Bautista: S/. 67,727.01 (Sesenta y siete mil setecientos veintisiete con 01/100 Soles)

Plazo de ejecución:

- 60 días calendario (02 meses)

Modalidad de ejecución:

- Administración directa.

RESUMEN DEL PRESUPUESTO

DESCRIPCION	COSTO
COSTO DIRECTO	135,760.18
GASTOS GENERALES (12%)	16,291.22
COSTOS DE SUPERVISION (4.75%)	6,448.61
EXPEDIENTE TECNICO	7,000.00
PLAN PREVENCION Y CONTROL COVID-19	2,227.00
TOTAL PRESUPUESTO S/.	167,727.01

El monto total del proyecto es de S/. **167,727.01** soles.

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43° y el inciso 6) del art. 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Expediente Técnico del Proyecto "AMPLIACION DEL SERVICIO DE GESTIÓN COMUNITARIO EN LA COMUNIDAD LOS OLIVOS DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", con CUI N° 2534047, por el monto de S/. 167,727.01 soles, con el siguiente detalle:

Presupuesto final: s/. 167,727.01 Soles. (Ciento Sesenta y siete mil setecientos veintisiete con 01/100 Soles)

La Comisión Multisectorial de Alto Nivel (CMAN) del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos: S/. 100,000.00 (Cien Mil con 00/100 soles).

Municipalidad Distrital de San Juan Bautista: S/. 67,727.01 (Sesenta y siete mil setecientos veintisiete con 01/100 Soles)

Plazo de ejecución:

- 60 días calendario (02 meses)

Modalidad de ejecución:

- Administración directa.





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN JUAN BAUTISTA
PROVINCIA HUAMANGA – DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415

"Año de la igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres 2018-2027"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



RESUMEN DEL PRESUPUESTO

DESCRIPCION	COSTO
COSTO DIRECTO	135,760.18
GASTOS GENERALES (12%)	16,291.22
COSTOS DE SUPERVISION (4.75%)	6,448.61
EXPEDIENTE TECNICO	7,000.00
PLAN PREVENCION Y CONTROL COVID-19	2,227.00
TOTAL PRESUPUESTO S/.	167,727.01

El monto total del proyecto es de S/. **167,727.01** soles.



ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, el cumplimiento del presente acto resolutivo a la Gerencia de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, el presente acto administrativo a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, y demás órganos estructurados bajo el procedimiento establecido en el Artículo 18° del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE
SAN JUAN BAUTISTA
[Signature]
Lic. María Luz Palomino Prado
ALCALDESA

